



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

LEER
ONLINE



¿Imponerse la vacunación obligatoria en España? Analizamos el marco legal vigente

Nuestro ordenamiento jurídico **no incorpora explícitamente el deber de inocularse ninguna vacuna** (ni de la COVID ni de ninguna otra enfermedad). Ahora bien, el marco legal vigente sí que podría llegar a dar cobertura a una posible vacunación obligatoria.

Ley 22/1980: modifica una ley de 1944

En primer lugar, se ha de mencionar la [Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de estados de alarma, excepción y sitio](#). Su artículo 12 señala que, habiendo declarado el Gobierno el estado de alarma, la competente podrá adoptar por sí, según los casos, **además de las medidas previstas en los artículos anteriores, las establecidas en las normas para la lucha contra las enfermedades infecciosas**.

Esa remisión a “las normas para la lucha contra las enfermedades infecciosas” nos lleva a **una normativa del siglo pasado pensada para combatir la difteria y la viruela**: la [Ley 22/1980, de 24 de abril, de modificación de la Base IV de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944](#). En su único artículo dispone que “Las vacunaciones contra la viruela y la difteria y contra las infecciones tíficas y paratíficas, podrán ser declaradas oblig ...”

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |